



**miquel y costas & miquel, s. a.**

## **HECHO RELEVANTE**

Barcelona, 2 de diciembre de 2004

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como Hecho Relevante, MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. informa:

- I. Que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha verificado y registrado el 2 de diciembre de 2004 el Folleto Informativo Reducido (Modelo Red1) relativo al aumento de capital social de la Sociedad, mediante asignación gratuita a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas, por un importe de 6.530.000 euros, representado mediante 3.265.000 acciones de 2,00 euros de valor nominal cada una de ellas.
- II. Una vez publicado el anuncio de la Emisión en el BORME, que deberá producirse el próximo martes, 7 de diciembre de 2004, se abrirá el período de asignación gratuita que comenzará el día 8 de diciembre de 2004, día siguiente al de publicación de este anuncio, y finalizará el día 22 de diciembre de 2004. El texto íntegro del anuncio se transcribe seguidamente:

### **“MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

#### **Aumento de capital con cargo a Reservas Voluntarias.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da a conocer que el Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de junio de 2004, acordó en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2004 ejecutar el acuerdo de ampliar el capital con cargo a Reservas Voluntarias, aumentando el capital en 6.530.000 euros, mediante la emisión de 3.265.000 acciones nuevas ordinarias que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas, con las características siguientes:

1. **Valor nominal de las nuevas acciones:** El valor nominal de la acción nueva será de 2,00 euros.
2. **Representación:** Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. la Entidad encargada de la llevanza del registro contable.
3. **Tipo de emisión:** Las acciones se emitirán a la par, es decir, a razón de 2,00 euros por acción. La emisión se liberará con cargo a Reservas Voluntarias, corriendo todos los gastos de la operación a cargo de la Compañía.
4. **Comisiones y gastos conexos para el suscriptor:** La emisión y suscripción de acciones nuevas de Miquel y Costas & Miquel, S.A., a las que se refiere el presente anuncio, se realiza libre de gastos para el suscriptor, si bien soportará las comisiones y gastos que sean cargados en concepto de tramitación de la suscripción y transmisión de los derechos de asignación gratuita, por parte de las entidades participantes en la citada Sociedad de Gestión, según las tarifas vigentes.
5. **Comisiones por representación en anotaciones en cuenta:** Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de las nuevas acciones de Miquel y Costas & Miquel, S.A. en el registro contable cuya llevanza tiene encomendada la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y entidades participantes serán por cuenta y cargo de la entidad emisora. No obstante, las comisiones y gastos repercutibles por apertura, mantenimiento y gestión de depósito de valores serán a cargo de los accionistas y los importes serán aplicados por las depositarias según sus tarifas vigentes.
6. **Balance que es base de la operación:** Sirve de base a esta operación, el Balance aprobado por la Junta General de accionistas de 22 de junio de 2004, referido al 31 de diciembre de 2003, dentro por lo tanto del plazo de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha del acuerdo de ampliación de capital que se adoptó en la propia Junta General de accionistas de 22 de junio de 2004, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicho balance fue auditado por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., Compañía auditora de cuentas de la Sociedad, el día 23 de marzo de 2004. A la escritura pública de formalización de esta operación societaria se adjuntará Balance de la Sociedad, firmado por el Presidente y Secretario, cerrado al mes anterior a su otorgamiento, al objeto de acreditar el mantenimiento del importe de las Reservas Voluntarias a que se ha hecho mención.
7. **Derechos de asignación gratuita:** Se reconoce a los accionistas de la Sociedad, personas físicas o jurídicas, que al finalizar el día de publicación del presente anuncio, 7 de diciembre de 2004, aparezcan

como titulares de acciones de la Compañía en los registros contables de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas que se posean.

8. **Período de asignación gratuita:** Los derechos de asignación gratuita podrán ser ejercitados o negociados durante un período que comenzará el día 8 de diciembre de 2004, día siguiente al de publicación de este anuncio y finalizará el día 22 de diciembre de 2004.
9. **Acciones no asignadas:** Si resultasen acciones no asignadas se constituirá un depósito de acciones, que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del depósito, será consignado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
10. **Desembolso:** El desembolso del aumento de capital se efectuará con cargo a la cuenta Reservas Voluntarias y se tendrá por producido, una vez finalizado el período de asignación gratuita, en el momento en que se proceda contablemente al traspaso de parte de la cuenta Reservas Voluntarias cuyo montante al 31 de diciembre de 2003 era de 32.085.298,39 euros, en la cuantía de 6.530.000 euros, a la de Capital.
11. **Derechos políticos y económicos:** Determinar que las nuevas acciones conferirán a sus propietarios desde la fecha de su emisión los mismos derechos que las acciones en circulación, concediendo a sus titulares el derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir a partir de la mencionada fecha, incluyendo por lo tanto los que pudieran satisfacerse con cargo al ejercicio que dio comienzo el 1 de enero de 2004.
12. **Folleto de emisión:** La Sociedad ha elaborado un folleto informativo reducido que ha sido verificado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de diciembre de 2004 y está a disposición del público en la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores; en el domicilio social, calle Tuset, nº 10, de Barcelona; en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y en las Oficinas de la Entidad Agente.
13. **Entidades en las que puede tramitarse la asignación de las nuevas acciones:** La asignación de las nuevas acciones podrá tramitarse, dentro del período fijado, a través de cualquier entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. que se dirigirá al Banco Agente de la operación que es el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

14. **Cotización en Bolsa:** La Sociedad realizará todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones estén admitidas en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y en situación de ser contratadas en el Sistema de Interconexión Bursátil, antes de que transcurra el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de ejercicio y negociación de los derechos de asignación gratuita.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004, Jordi Mercader Miró, Presidente”

- III. Conforme a lo indicado en el anuncio de la ampliación de capital social y, una vez finalizado el período de asignación gratuita, el capital social de la Compañía quedará fijado en 19.590.000 euros, representado por 9.795.000 acciones, de 2,00 euros cada una, todas de igual clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación.
- IV. Las nuevas acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, en las mismas condiciones que las actualmente en circulación e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de Iberclear y las Entidades Participantes.

Les saludamos muy atentamente

**Javier Basañez**  
**Secretario General**